

El secretario pone un sello de la fecha aquí cuando se presente el formulario.

El demandante solo debe completar los puntos ① y ②.

**Solo para información
No entregue a la
corte**

① Demandante

Su nombre completo o el nombre de la agencia del orden público

- Soy: Un familiar del demandado
 Un agente de una agencia del orden público
 Un empleador del demandado
 Un compañero de trabajo del demandado.
 Un empleado o maestro de una escuela secundaria o postsecundaria a la cual ha asistido el demandado en los últimos 6 meses
 Un compañero de cuarto del demandado
 Una persona que tiene una relación de noviazgo con el demandado
 Una persona que tiene un hijo en común con el demandado

Ponga el nombre y la dirección de la corte:

Corte Superior de California, condado de

La corte pone el número de caso cuando se presente el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

② Demandado

Nombre completo: _____

La corte completará el resto de este formulario.

③ Audiencia

Nombre y dirección de la corte si no es la misma de la de arriba:

**Fecha de la
audiencia**

Fecha: _____ Hora: _____

Depto.: _____ Sala: _____

Puede asistir a su audiencia de forma remota, por ejemplo, por teléfono o videoconferencia. Para obtener más información, visite el sitio web de la corte para el condado indicado anteriormente. Para encontrar el sitio web de la corte, vaya a www.courts.ca.gov/find-my-court.htm.

A la persona en ②:

- Si asiste a la audiencia (en persona, por teléfono o por videoconferencia) y el juez otorga una orden de restricción en su contra, la orden entrará en vigencia de inmediato y podría ser arrestado si contraviene la orden.
- Si no asiste a la audiencia, el juez aún puede otorgar la orden de restricción que podría durar hasta cinco años. Después de recibir una copia de la orden, podría ser arrestado si contraviene la orden.

④ Orden de restricción temporal por violencia armada *(Cualquier orden otorgada está en el formulario GV-110, entregado con este aviso).*

- a. Una Orden de restricción temporal por violencia armada como se solicita en la *Petición de orden de restricción por violencia armada* (formulario GV-100) se ha *(marque solo una casilla a continuación)*:
- (1) **OTORGADO** hasta la audiencia de la corte.
(2) **DENEGADO** hasta la audiencia de la corte. *(Especifique los motivos de la denegación en b a continuación.)*



4 b. Las razones por las que se deniega una Orden de restricción temporal por violencia armada como se solicita en la *Petición de orden de restricción por violencia armada* (formulario GV-100) son:

- (1) Los hechos expuestos en el formulario GV-100 no demuestran que exista una probabilidad considerable de que ambas de las siguientes cosas sean ciertas:

El demandado representa un peligro significativo de causar lesiones personales a sí mismo o a otra persona al tener bajo su custodia o control, poseer, comprar, tener o recibir armas de fuego, componentes de arma de fuego, municiones o cargadores. Esto incluye receptores y armaduras de armas de fuego, y cualquier artículo que pueda usarse o convertirse fácilmente en un receptor o armadura (consulte la sección 16531 del Código Penal).

Una orden de restricción por violencia armada es necesaria para evitar lesiones personales al demandado o a otra persona porque se han probado alternativas menos restrictivas y se ha encontrado que son ineficaces, o se ha determinado que son inadecuadas o inapropiadas para las circunstancias actuales.

- (2) Otro (*como se indica*): a continuación en el Adjunto 4b(2)

5 Entrega legal de documentos al demandado

Al menos cinco días calendario antes de la audiencia, un agente del orden público o alguien de 18 años o más, y que no sea parte en la acción, debe entregar personalmente (entrega legal) una copia presentada-sellada por la corte de este formulario GV-109 al demandado, junto con una copia de todos los formularios que se indican a continuación:

- a. GV-100, *Petición de orden de restricción por violencia armada* (presentada-sellada)
- b. GV-110, *Orden de restricción temporal por violencia armada* (presentada-sellada), **SI SE OTORGÓ**
- c. [GV-120](#), *Respuesta a Petición de orden de restricción por violencia armada* (formulario en blanco)
- d. [GV-120-INFO](#), *¿Cómo puedo responder a una petición de orden de restricción por violencia armada?*
- e. [GV-125](#), *Consentimiento a Orden de restricción por violencia armada y entrega de armas de fuego* (formulario en blanco)
- f. Otro (*especifique*): _____

Fecha: _____

Juez

Al demandante en 1:

- La corte no puede emitir una orden en la audiencia de la corte a menos que el demandado haya recibido personalmente (entrega legal) una copia de la Petición y una orden temporal si se emite. Para demostrar que el demandado ha sido notificado, la persona que entregó los formularios debe completar un formulario de prueba de entrega. Se puede usar la *Prueba de entrega en persona* (formulario [GV-200](#)).
- Para obtener información sobre la entrega legal, lea *¿Qué es la “Prueba de entrega en persona”?* (formulario [GV-200-INFO](#)).
- Puede solicitar reprogramar la audiencia si no puede encontrar al demandado y si necesita más tiempo para realizar la entrega legal, o por otras buenas razones. Use la *Solicitud de aplazar audiencia para orden de restricción de violencia armada*. (formulario [GV-115](#)).
- Usted tiene que asistir a la audiencia si desea que el juez dicte cualquiera de las órdenes que solicitó en el formulario GV-100, *Petición de orden de restricción por violencia armada*. Traiga cualquier prueba o testigo que tenga. Para obtener más información, consulte el formulario [GV-100-INFO](#), *¿Me puede ayudar una orden de restricción por violencia armada?*

Al demandado:

- Si desea oponerse a la *Petición de orden de restricción por violencia armada* (formulario GV-100) por escrito, presente la *Respuesta a Petición de orden de restricción por violencia armada* (formulario [GV-120](#)) y haga que alguien de 18 años o más, **no usted**, la envíe por correo al demandante.
- La persona que envió el formulario debe completar un formulario de prueba de entrega. Puede usar la *Prueba de entrega por correo* (formulario [GV-250](#)). Presente el formulario completo ante la corte antes de la audiencia y traiga una copia a la audiencia.
- Ya sea que responda o no por escrito, asista a la audiencia si desea que el juez escuche su versión antes de emitir una orden. Puede decirle al juez por qué está de acuerdo o en desacuerdo con la orden solicitada.
- Puede traer testigos y otras pruebas.
- En la audiencia, el juez puede ordenarle que se entregue a la policía, o que venda o almacene con un comerciante de armas autorizado, cualquier arma de fuego, componentes de arma de fuego, municiones o cargadores que tenga o posea. Esto incluye receptores y armaduras de armas de fuego, y cualquier artículo que pueda usarse o convertirse fácilmente en un receptor o armadura (consulte la sección 16531 del Código Penal). Si se emite, la orden tendrá una duración de un año. Si se otorga una orden, también se le prohibirá poseer, tener o comprar blindaje personal y tendrá que entregar el blindaje personal que tenga.
- Si no se opone a la petición y está dispuesto a renunciar a sus derechos de armas de fuego, complete y presente un *Consentimiento a Orden de restricción por violencia armada y entrega de armas de fuego* (formulario [GV-125](#)).
- Si no puede asistir a su audiencia en la corte o necesita más tiempo para preparar su caso, puede solicitar reprogramar su cita en la corte. Use la *Solicitud de aplazar la audiencia para orden de restricción por violencia armada* (formulario GV-115).

Solicitud de modificaciones

Están disponibles sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete de lenguaje de señas si los solicita al menos cinco días antes de la audiencia. Comuníquese con la oficina del secretario o vaya a www.courts.ca.gov/forms para acceder la *Solicitud de modificación para personas con discapacidad* (formulario [MC-410](#)) (Código Civil, sección 54.8).

(El secretario llenará esta parte).

—Certificado del secretario—

Certifico que este *Aviso de audiencia de la corte* (formulario GV-109) es una copia verdadera y correcta del original archivado en la corte.

Certificado del secretario

Fecha: _____

[sello]

Secretario, por _____, Asistente